

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 293 de fecha 19.08.2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido memo N° 49 de Bodega, en el que se hace presente la necesidad de reponer el stock que en la actualidad se encuentra en etapa crítica de saldo de cartuchos de tintas, adjunta listado.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitar en el Portal Mercado Público la adquisición de materiales según el siguiente listado:

- 40 Tintas HP N° 74
- 40 Tintas HP N° 75
- 40 Tintas HP N° 56
- 40 Tintas HP N° 21
- 30 Tintas HP N° 22
- 36 Cinta okidata microline 320/321

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 009.001.001 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal (2) ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Secpla (1)
- Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE